

Titular: «Talleres y Mecanizados Nerva, S.L.U.».
 Número de expediente: H/375/P08.
 Fecha resolución individual: 11 de noviembre de 2005.
 Condiciones incumplidas: Condiciones particulares 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación) y 2.5 (realización de, al menos, el 25 por 100 de las inversión aprobada).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915823257 ó 915823294, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho, antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

37.989/07. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Teruel, Sección de Patrimonio del Estado, sobre incoación de expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de las siguientes fincas en varios municipios de Teruel.**

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado iniciar expedientes de investigación acerca de la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, respecto de las siguientes fincas de varios municipios de Teruel:

Solar situado en la calle Abadía n.º 15, del municipio de Teruel, referencia catastral 1076626XK6617E0001PW.

Parcela 61, polígono 33, sita en el municipio de Teruel, referencia catastral 44900A033000610000UA.

Parcela 376, polígono 26, sita en el municipio de Alcañiz (Teruel), referencia catastral 44013A026003760000IW.

Parcela 66, polígono 147, sita en el término municipal de La Puebla de Valverde (Teruel), referencia catastral 44203A147000660000DF.

Parcela 58, polígono 147, sita en el término municipal de La Puebla de Valverde (Teruel), referencia catastral 44203A147000580000DG.

Parcela 273, polígono 13, sita en el término municipal de Ababuj (Teruel), referencia catastral 44001A013002730000KT.

Parcela 75, polígono 41, sita en el municipio de Hijar (Teruel), referencia catastral 44128A041000750000XQ.

Parcela 165, polígono 35, sita en el municipio de Hijar (Teruel), referencia catastral 44128A035001650000XS.

Lo que en aplicación del artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de todos aquellos afectados por estos expedientes para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, aleguen ante esta Delegación lo que convenga a su derecho acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Teruel, 28 de mayo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio Herrero Gómez.

38.295/07. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 1770 del polígono 11 del término municipal de Arnedo (La Rioja).**

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 67/2007, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de abril de 2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46

y 47 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 1770 del polígono 11, paraje Morcuera, sita en el término municipal de Arnedo (La Rioja), con una superficie de 1.603 metros cuadrados. Referencia Catastral 26018A011017700000OL.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 22 de mayo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

38.297/07. **Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja de inicio de expediente de investigación de la titularidad de una finca rústica, parcela 2326 del polígono 11 del término municipal de Arnedo (La Rioja).**

En la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, se tramita el expediente de investigación número 62/2007, iniciado por Acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 30 de abril de 2007, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 20 y siguientes del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, para determinar la titularidad de la siguiente finca:

Parcela 2326 del polígono 11, paraje Gromos, sita en el término municipal de Arnedo (La Rioja), con una superficie de 1.089 metros cuadrados. Referencia Catastral 26018A011023260000OM.

Este anuncio permanecerá expuesto durante quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arnedo. Transcurrido dicho plazo, las personas afectadas, disponen de un mes para alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho y presentar ante esta Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja, los documentos en que se funden.

Logroño, 22 de mayo de 2007.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

MINISTERIO DE FOMENTO

37.808/07. **Resolución de 22 de mayo de 2007, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Burgos-Poza de la Sal-Frías-Brivesca-Padrones-Logroño con hijuelas(VAC-067) T-211.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Automóviles Soto y Alonso, Sociedad Limitada», titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para segregar determinados tráficos que discurren por Castilla y León.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, en horas de 9 a 14), en la Dirección General de Transportes de la Junta de Castilla y León y en la Dirección General de Obras Públicas y Transportes de La Rioja, efectuar las observaciones que

estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

38.111/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la empresa Graneros de Fuerteventura, S. A., de una concesión demanial, en el puerto de Puerto del Rosario, zona de servicio del puerto de Las Palmas.**

Don José Ramos Suárez, en nombre y representación de la entidad Graneros de Fuerteventura, Sociedad Anónima, con domicilio social en la Calle Juan Ismael, número 5.º, en Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, provincia de Las Palmas, ha presentado en esta Autoridad Portuaria solicitud de concesión de dominio público con destino a la instalación de silos para graneles sólidos, en la zona de servicio del puerto de Puerto del Rosario, Fuerteventura.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en las oficinas sitas en el Muelle Comercial de Puerto del Rosario, Fuerteventura, y en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, en Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de mayo de 2007.—El Director, José Miguel Pintado Joga.—El Presidente, Emilio Mayoral Fernández.

38.298/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto Modificado n.º 1 «Acondicionamiento de la carretera N-VI. p.k. 494,000 AL 498,100. Circunvalación de Lugo. Tramo: Nade-la-Tolda de Castilla». Termino Municipal: Lugo. Clave: 47-LU-3380.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de mayo de 2007 se aprueba el Proyecto modificado arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lugo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo, para que asistan al levantamiento de las

Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Lugo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lugo (antiguo Seminario). C/ Ronda de la muralla, 197-3.ª planta. 27071 Lugo.

Día 28 de junio de 2007.

A las 11:00 horas: desde González Dacal, Amanda y González Corzo, Higinio Juan hasta Fernández Abuín, Manuel y otros.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso de Lugo» y «La Voz de Galicia» (edic. Lugo) y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal n.º 1 1.º 15071-A Coruña) o ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (C/Ronda de la muralla, 131 27071-Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 28 de mayo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

38.327/07. **Resolución de la Dirección General de Emigración por el que declara la procedencia de reintegro de la subvención concedida a Juan Rovira Moreno.**

Intentada la notificación de la resolución por la que se declara la procedencia de reintegro de la subvención concedida a don Juan Rovira Moreno y no habiendo podido practicarse en el domicilio que aparece en el expediente administrativo número 4.84/03, sito en c/ Arcadi Balaguer, 33 08860 Castelldefels (Barcelona), es por lo que conforme a lo establecido en el art. 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la ley 4/99, de 13 de enero, se efectúa la misma mediante el presente anuncio.

Se notifica a Juan Roviera Moreno, con DNI: 46.991.205-C, que la Dirección General de Emigración en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 109 de la orden de 14 de diciembre de 2001, artículo 41 y siguientes de la ley 38/2003, 17 de noviembre, general de subvenciones y disposición transitoria segunda de la misma ley, ha dictado con fecha 25 de enero de 2007 resolución declarativa de la procedencia de reintegro de la subvención percibida por don Juan Rovira Moreno.

La referida resolución tiene su origen en el incumplimiento por parte del beneficiario de la finalidad para la

que fue concedida la subvención y de las obligaciones establecidas en la resolución de la Dirección General de Ordenación de las Migraciones de 24 de junio de 2003, por la que se concedía una ayuda de 4.200 € para integración laboral de los emigrantes retornados, al amparo de lo dispuesto en el programa 4 de la orden del 14 diciembre de 2001.

Si en el plazo de 15 días hábiles se efectuase el ingreso de dicha cantidad en la delegación correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda y se presenta la debida justificación se declarará concluido el procedimiento y se archivarán las actuaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el ingreso, se dará traslado del expediente a dicha delegación fin de que se inicie el procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General o impugnación ante la jurisdicción contencioso administrativa.

Se significa que los escritos que se han intentado notificar por vía ordinaria obran en el servicio de empleo exterior y retornados de la Dirección General de Emigración (c/ José Abascal, n.º 39).

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Director General Emigración, Agustín Torres Herrero.

38.414/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Española de Transformadores de Plásticos» (Depósito número 4490).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por doña Virginia Rodríguez Vigaray mediante escrito tramitado con el número 51345-4443-51227.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2006 adoptó por mayoría el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo está suscrita por don Enrique Gallego Fuentelsaz, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Antonio López Olarría.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Director General P.D. (O.M. 11-7-2006, BOE 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

38.416/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Española de Fabricantes de Envases y Embalajes Plásticos» (Depósito número 7124).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Virginia Rodríguez Vigaray mediante escrito tramitado con el número 51358-4444-51221.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2006 adoptó por mayoría el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Enrique gallego Fuentelsaz, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. Javier Díaz Poveda.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

38.423/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Federación Empresarial de Transformadores Españoles de Plásticos» (Depósito número 4608).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por doña Virginia Rodríguez Vigaray mediante escrito tramitado con el número 51363-4445-51205.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2006 adoptó por mayoría el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Enrique Gallego Fuentelsaz, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, Antonio López Olarría.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Director General, P. D. (O.M. 11-7-2006, B.O.E. 13-7-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

38.430/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos del «Grupo Independiente Vital» (depósito número 8549).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Juan Manuel Alonso Mosquera mediante escrito tramitado con el número 52964-4511-52780.

Los Estatutos y el Acta de constitución, aparecen suscritos por don José M. Fernández de las Heras San Emeterio, don Julio Hidalgo Berrostequieta, doña Mercedes Pérez Vicario, doña Begoña Herrera Elguezabal, don Eladio Dueñas Salgado, don Félix Ángel Díez Sanz, don Juan Carlos Alonso Moraza y doña M. Purificación Núñez Barrón.